

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

yestrella@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

LICENCIADA GUADALUPE YUNUEN ESTRELLA GALINDO

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PROYECTO ANTENAS) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

---

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

23 / 03 / 2023

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**A) Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Brindar servicio a niñas, niños y adolescentes mediante sesiones programadas con las cuales se pretende detectar posibles agresiones de tipo sexual cometidos en agravio de niñas, niños entre 3 (tres) y 6 (seis) años de edad, niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad moderada y con ello coadyuvar dentro de los procesos judiciales o administrativos para garantizar el derechos a la justicia y a desarrollarse en un ambiente libre de violencia, evitando su re victimización mediante un mecanismo de videograbación.

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa el problema que se te pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria) \*

Brindar a las niñas, niños y adolescente víctimas de hechos posiblemente constitutivos de delito de agresión sexual un espacio confortable, de soporte y libertad para decir lo que siente en un marco de confidencialidad, cumpliéndose así con lo que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Protocolo de Actuación para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia.

**C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la institución especializada en la protección y garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes debiendo por tanto intervenir en todos aquellos procedimientos judiciales o administrativos donde estén involucrados niñas niños y/o adolescentes, así como coordinar la ejecución y seguimiento de las medidas de protección para la restitución integral de sus derechos.

El "Proyecto Antenas" es la herramienta que coadyuva en los procedimientos para la toma de entrevistas, donde existan niñas, niños y adolescentes como víctimas de hechos posiblemente constitutivos de delito de agresión sexual, mediante el uso del personaje animado interactivo Antenas con la finalidad de obtener medios de prueba para dar inicio algún procedimiento administrativo, judicial o en su caso como proporcionarles la atención psicoterapéutica que requieran.

Dicho lo anterior, se contribuirá al ejercicio y la restitución de los Derechos: a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso y Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación; en los procedimientos administrativos y judiciales de NNA, siendo Querétaro uno de los Estados en generar estrategias para la defensa integral de la infancia.

**D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4to, la convención de los Derechos Humanos, La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 1 fracción I, artículo 2 fracción I y párrafo quinto, artículo 13, 114, 121, la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

**E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. \***

?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No se considera ninguna otra alternativa ya que las presentes reglas se desprenden de un Programa de SNDIF en el cual se instruye al Estado, específicamente al SEDIF a instrumentar las reglas de operación.

**Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: \***

**F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población beneficiada con la propuesta regulatoria?**

- Niñas, niños entre 3 (tres) a 6 (seis) años con capacidad de lenguaje, que sean posibles víctimas de hechos posiblemente constitutivos de delito de violencia sexual.
- Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad moderada con capacidad de lenguaje.

**G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cómo se regula la ayuda que ofrece el Programa? \***

La Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas, coordina la evaluación realizada por las instancias técnicas especializadas externas y con experiencia aprobada en la materia de manera anual del Recurso Federalizado, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS), correspondiente al año fiscal anterior. El SEDIF manifestará su posicionamiento ante esta evaluación.

El CONEVAL a través del SNDIF y validado por el SEDIF realiza las Fichas de Desempeño del FAM-AS con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible del Fondo y de fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas.

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño subordinada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posterior a la publicación del Programa, sobre el contenido, ejecución y los indicadores de desempeño que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del mismo, asimismo, deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para generar y establecer los indicadores correspondientes al mismo, logrando así, la valoración objetiva del desempeño del presente Programa y de las políticas públicas, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

## H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? \*

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

La ejecución y seguimiento del programa lo realizara la Coordinación de Fortalecimiento Familiar adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

El SEDIF sin previo aviso podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos con motivo de la ejecución del presente instrumento, por lo que se otorgarán los medios para que se realice, así como poner a la vista la documentación que le sea requerida.

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios ("Proyecto Antenas"), enmarcado en la EIASADC, al ser operado por aportaciones federales, podrá ser auditado por los órganos fiscalizadores estatales y federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública; para lo que el personal asignado para atenderlas proporcionará las facilidades para llevar a cabo los trabajos correspondientes y la documentación, así como considerar acciones de mejora, las observaciones y recomendaciones realizadas al Programa.

## I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? \*

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) será el instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- a) Establece con claridad el objetivo de los programas y su contribución con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- b) Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;
- c) Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- d) Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e
- e) Incluye supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño.

Los indicadores que se registren a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permitirán medir el cumplimiento de los objetivos planteados.

#### IV. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Distribucion recu...

 Oficio SNDIF pre...

**Adjunte la versión electrónica del Visto Bueno emitido por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 VOBO ANTENAS ...

**Adjunte la versión electrónica del Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Digitalización\_20...

 Digitalización\_20...

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 ROP PROGRAMA...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Querétaro.

Google Formularios